

Madrid, 2 de julio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**Park Rose**") pone en conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, el 30 de junio de 2021, formalizó ante el Notario de Barcelona, D. Fernando Bautista Pérez, la compraventa de dos activos inmobiliarios contiguos sitios en Rianxo (A Coruña), en los cuales desarrolla su actividad un supermercado MERCADONA, por el precio total de 4.450.000 euros. El precio ha sido satisfecho mediante recursos propios, préstamo de socios y un préstamo hipotecario con la entidad ABANCA por importe de 2.947.382,68 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente del Consejo de Administración
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.